ACTA DE MODIFICACION NUMERO 001 CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.3721573

SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA- REGIONAL SANA ANDRES Y MGS LOGISTIC SAS.

Entre los suscritos a saber, **LEONORA BARRAGAN BEDOYA**, identificada con la C. de C. 30.289.596 de Manizales, quien en su calidad de Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (e) de la Regional San Andrés, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-01174 del 01 de Julio de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 122 del 01 de Julio de 2022, y quien a la fecha de la suscripción del presente documento se encuentra nombrada en calidad de Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (e) de la regional san Andrés, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional San Andrés, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA**,** y por la otra **JONATHAN ROOSVELT MELENDEZ SANCHEZ**; identificado con la cedula de ciudadanía Nº 18.008.588 expedida en San Andrés Islas, obrando en su condición de representante legal de la empresas **MGS LOGISTIC SAS**, persona jurídica identificado con número Nit Nº 900.814.324-1, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, MODIFICAR DE COMUN ACUERDO el contrato N° **CO1.PCCNTR.3721573**, cuyo objeto es **para CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LAS ÁREAS RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DESARROLLO INTELECTUAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIENESTAR FUNCIONARIOS PARA LA VIGENCIA 2022.** Previa las siguientes consideraciones; **1)** Que el contrato antes referido se suscribió el (01) de junio de 2022. **2)** Que según acta de inicio, entró en ejecución el día (3) de junio de 2022. **3)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022. **4)** Que el valor inicial del contrato N° CO1.PCCNTR.3721573, es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($243.490.000), de acuerdo con el presupuesto aprobado del presente contrato **5)** Que mediante comunicación escrita radicada el (14) de julio de 2022,*solicito la modificación del item 8 del cuadro de requerimientos del estudio previo y de la propuestas bajo las siguientes consideraciones a) Que en reunión concertación entre los funcionarios, contratistas e instructores que reciben este beneficio del programa de bienestar funcionarios, siguió la necesidad de conocer lugar diferentes y reconocer la cultura raizal del territorio, Se solicita cambiar el lugar de la actividad por el del sendero ecológico Paradise farm y el transporte de ida y regreso de la actividad del día 2 de la semana de confraternidad con el fin de utilizarlo para reforzar el snack sugerido y entregar un plano típico "Rondon", en la actividad del día 5 de la misma semana de confraternidad así;*

MODIFICACIÓN ÍTEMS 8 SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD:

El propósito de la modificación u otro si es la de balancear la ejecución adecuada del contrato conforme a la necesidad de le entidad y los fines a los que apunta la contratación, cual que modificar algunas actividades previstas en el item Nº 8 del cuadro de requerimiento y de la propuesta del contratista las cuales quedaran así:

items	Fecha de la actividad día/mes/año	Actividad a Desarrollar	Descripción u objetivos de la actividad a desarrollar	Relación del escenario deportivo, cultura o lugar donde se	Dirigido a	número de beneficiarios

				desarrollará la actividad		
8	11 AL 15 DE JULIO	SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	Programar actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y los trabajadores oficiales y se programarán tres (3) días de esa semana entre lunes y viernes para que participen los funcionarios de la parte administrativa con sus requerimientos de cada actividad definidos de la siguiente manera: **Día 1. lunes en la mañana** Inauguración todo el personal: 1.Salón ambientado. 3.Mesas y sillas 4.Desayuno estilo bufé tipo americano o ejecutivo 5.Profesional en ciencias humanas y sociales	Salón, escenario deportivo y ruta ecológica (sendero ecológico old point y laguna), recorrido por la bahía de San Andrés y cayo acuario haynes Cay programado por el operador con espacio para la cantidad de participantes de la programación	Servidores Públicos	64

			✞ Animador ✞ Materiales requeridos para el taller. **Día 1. lunes en la tarde** Jornada deportiva con instructores y Trabajadores Oficiales 1.Entrenador deportivo- 2.Hidratación ✞ Bebidas hidratantes 3.Snack ✞ Fruta ✞ Pasteles de hojaldre 4.Escenario deportivo ✞ Canchas en buen estado. ✞ Elementos deportivos con carácter devolutivo. **Día 3. miércoles todo el día** Pasa día al cayo con todo el personal administrativo, trabajadores oficiales e instructores. 1.Embarcación (lancha) de ida y regreso 2.Lugar Cayo acuario o haynes cay 3.Hidratación ✞ Bebidas hidrantes 4.Alimentación ✞ Almuerzo típico a la mesa con pescados y/o mariscos, ensalada, carbohidratos y salsa con bebida acompañante. 4.Guía turístico 5.Deportes náuticos 6.Recreador **Día 4. jueves noche** Noche blanca paseo a la bahía nocturno con todo el personal administrativo, trabajadores oficiales e instructores. 1.Embarcación (velero) 2.Hidratación ✞ Bebidas hidratantes 3.Alimentación			

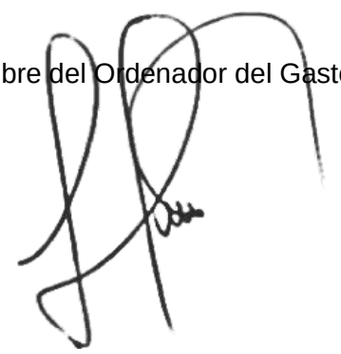
			✞ Cena tipo bufé con dos proteínas, carbohidratos, barra de ensalada y salsa ✞ Postre 4.Presentador 5.Recreador 6.Lugar, recorrido por la bahía de Bahía San Andrés Día 5. Todo el día (viernes). Paseo ecológico con instructores y trabajadores oficiales.			

			1.Hidratación ✞ Bebidas hidratantes 2. entregar un plano típico “Rondon”, 5.Ruta ecológica para el paseo. 6.Sendero ecológico Paradise farm .			

6) Que actualmente se encuentra vigente y en ejecución el contrato N CO1.PCCNTR.3721573, cuyo objeto, alcance y obligaciones compatibles con las necesidades que generan la modificación del contrato antes citado, y que puede ser ejecutado por el contratista**. 7)** Que la ordenadora del gasto, la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (e), considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. **8)** Que según el artículo 4 de la ley 80 de 1993, entre los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de los fines de que trata el artículo 3 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales entre otras acciones deben articulo 4 ley 80 de 1993 (…);Numeral 3o. “Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato”. Numeral 4o. “Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías”. Numeral 8o. “Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección (…)**. 9)** Que para efectos de celeridad y economía procesal se concluyó que para la Entidad la mejor forma de satisfacer la necesidad descrita es modificar alguna de las condiciones de ejecución del contrato a fin de balancear la ejecución adecuada del contrato conforme a la necesidad de le entidad y los fines a los que apunta la contratación, cual que modificar algunas actividades previstas en el item Nº 8 del cuadro de requerimiento y de la propuesta del contratista. **ALCANCE DE LAS CLAUSULAS INICIALMENTE PACTADAS**: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.

Dada en san Andres isla, el 07 de julio de 2022.

Nombre del Ordenador del Gasto



LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Nombre del contratista:

Jonathan Melendez

JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
CC 18.008.588SAI
Representante Legal

JONATHAN ROOSVELT MELENDEZ SANCHEZ.

Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro. (Contratista)

Proyecto: Joseph L / Abogado Grupo de contratación Revisó:. Miliana O'neill Livingston
Supervisores: